

más reynos y señorios, como los criados de V. M. deseamos. De Mexico, 20 de março, 1576.
De V. M. leal criado que sus Reales manos besa

don Martin Enrriquez.



Sobre.—A la Catholica Real Magestad el Rey Don Felipe nuestro señor. — En el Real Consejo de las Indias.

LVIII.

Carta del virey de la Nueva España Don MARTIN ENRIQUEZ al Rey Don FELIPE II, dándole cuenta de la ejecución de diferentes órdenes que se le habian comunicado y de otros varios asuntos.—MEXICO, 31 de octubre de 1576.

Catholica Real Magestad:

EN esta flota de que vino por general Don Antonio Manrique, que entró en este puerto á dos de octubre, recibí vna carta de V. M., de siete de junio de 76, en la qual manda V. M. que en lo que toca á la administracion de la dotrina, se prosiga con los clérigos como se a empeçado, y en algunas cosas con los religiosos. Haçerse a como V. M. manda.

Y en lo que toca á la predicacion de la Santa Cruzada, aré lo mesmo: y de lo que podrá montar esta segunda predicacion, me dió esa relacion el tesorero, y el quitalle que no contrate, como V. M. lo manda, tengolo por cosa imposible, aunque resulta daño dello á la tierra, porque se quita la contratacion á muchos; y lo mesmo a hecho lo del azogue, que solia andar por muchas manos quando se uendia en las almonedas por de V. M., que bien uiene á montar lo vno y lo otro más de quinientos mil pesos.

Los veintiquatro religiosos de la orden de San Francisco, que V. M. dize se ynbiarán en la flota que a de uenir el año de 77, son harto neçesarios en esta tierra, y quantos más V. M. mandare imbiar, siendo personas tales, serán más de prouecho.

En lo que toca al alcauala, sobre que yo scriuia á V. M. que seria bien hazer V. M. merced á este reino de la merced que pretende del lencabeçamiento, y V. M. fué seruido de mandarmelo remitir, yo haré en ello todo lo que pudiere, como cosa que toca al seruiçio de V. M.

Al dotor Villalobos, presidente de la Real Audiencia de Guatemala, embié luego el despacho de V. M. que recibí para él, y la orden que aqui estaua dada para la cobrança del lalcauala, y los apuntamientos y aduertencias que me pareció, como V. M. me lo mandaua.

V. M. me imbió á mandar por vna çedula, fecha en Toledo á tres de mayo de 75, que imbiase çierta relacion de lo que toca á los naypes que se labran en esta tierra, por quanto Diego de Herrera y Martin Antonio pretendian que V. M. les hiziese merced del estanco; yo la imbie y escriuí entonçes que prohibiria el labrallos, para que con más comodidad se pudiese hazer lo que V. M. mandase, y aora no manda V. M. más que dezir que, si no está hecha la prohibiçion, que se haga, y fuera desto, yo no tengo claridad de lo que V. M. es seruido, si se a de tratar aqui de dar el estanco á quien más siruiere á V. M., o si se a de tratar dello en el Real Consejo de Yndias. Y si se a de tratar aqui, no entiendo que aurá quien quiera dar dineros adelantados, sino vn tanto cada año por el tiempo que se le diere. V. M. mandará en esto lo que más seruido fuere, para que acá se açierte.

La scriuania de Llerena, que yo auia scrito á V. M. que auiedo dispuesto della por auer seruido á V. M. con tres mil y setecientos y veinte pesos, auia uenido vno d'España á quien V. M. auia hecho merçed por auer seruido con dozientos ducados pagados á ciertos plazos, yo obedecí la çedula y hize boluer la parte de los dineros que auia metido en la Real caja el que auia ofreçido los tres mil y setecientos y veinte pesos, como V. M. mandará ver por el testimonio y recaudos que ay embio. Y ahora manda V. M. á esta Real Audiencia que haga salir al fiscal, por parecer que auia sido mucho el engaño: el que la tenia comprada, no sé yo aora si la querrá, mas no le faltará dueño.

En lo que toca á las ualuaciones, por la breuedad con que a de partir este nauio, no respondo aora á este capítulo.

Dize V. M. quen lugar de Francisco de Ybarra, gouernador que fué de la Nueua Vizcaya, a hecho V. M. merced de proueer al licenciado Ibarra, su hermano, y que vendria en esta flota, de que uino por general don Antonio Manrique; yo holgara arto con su uenida, porque todo aquello tiene arta necesidad de dueño y tendrá bien que hazer.

Y asimismo, en otro capítulo trata V. M. çerca de la dificultad que yo auia scrito para allanar y euitar los daños que hazen los indios chichimecas, y que era gran remedio hazerse poblaciones despañoles, y mandame V. M. que lo prosiga: haré en esto todo lo que yo pudiere, mas sin yndios, es ymposible hazerse poblaciones despañoles, porque ellos solos con gran dificultad podrán biuir sin ellos, y los indios, si an de yr libremente de su uoluntad, no se a de pensar que irá ninguno, porque haziendola, aún las sementeras para su sustento no las harian, y con ser las poblaciones el mayor remedio que puede auer, aún este no es bastante, porque la speriençia lo muestra, que con ser Çacatecas la mayor poblacion de la Nueua Spaña, fuera de Mexico, se hazen ueynte muertes sin poderse remediar y les lleuan los ganados y las yeguas á vna legua y á dos de Çacatecas; y lo mesmo se haze en la villa que llaman de Llerena, minas del Sombrerete, á donde de ordinario ay dozientos spañoles, y con todo esto, an estado para despoblarse, por no poder sufrir los daños que cada dia recibian. Y uisto esto, les e dado algunos soldados para que acudiesen al reparo destas minas y otras, y procurasen castigar á estos salteadores, y ellos pudiesen biuir con más seguridad; y como cosa tan dificultosa y tan digna de remedio, se a tratado y conferido dél con todos los que ay en esta gouernacion y en la de Çacatecas, de personas que tienen plática y spiriençia, y tomado los pareceres por scrito, y mostradolo todo á esta Real Audiencia para que con su parecer se justificase la orden que se auia de tener: y el parecer de todos los más, era que se les auia de hazer la guerra á fuego y á sangre, y que no quedase ninguno de las naçiones que están declarados por salteadores, como pasase de quinze años arriba, attento á las crueldades de que ellos vsan, que por marauilla dexan hombre á uida ni muger ni niño, y no con muertes ordinarias, sino con generos de muertes y crueldades nunca

vistas ni oídas; porquel castigo ordinario que hastaqui siempre se les a hecho, fuera de algun capitan salteador, de los quales se hazia justia, los de más era pena de seruiçio, y á pocos dias los más se huyan y eran peores que de antes: y con ser este el parecer de todos, yo no me e resuelto á executalle sin consultar primero á V. M. Lo que está proueito, es que se haga alguna cantidad de soldados, á los quales se les pague sueldo, en virtud de vna Real cedula de V. M. en que V. M. manda se pague, la tercia parte, de la Real hacienda, y las otras dos, por los mineros y personas interesadas: y el menor sueldo que aqui se dá á vn soldado, son trezientos y cinquenta pesos y aún con esto no se hallan, y entienda V. M. que es tan poco este sueldo, que en ninguna manera se puede sustentar con él vn soldado, y acá el nombre tienen de soldados, mas son gente de cauallo y ninguno puede sustentar la guerra con dos ni tres cauallos, y la costa es muy grande, asi de las armas como de los cauallos y comida, que cada dia se les mueren y se los matan, y es el trabajo grandisimo, porque la cama es el suelo con una manta el que la alcança, y la esperança de una presa es lo que los sustenta, y sienten tanto todos la paga de lo que les toca, que, si yo lo pudiese remediar con uender quanto tengo, lo haria, por euitar el descontento de la gente, que á todos les parece que se a de pagar de la Real caja. Y antes de llegar á este término, por euitar este sentimiento, quise prouar sy bastaria hechar sisa en todas las minas que están en tierra de guerra, que son en esta gouernacion las minas de Guanaxuato, y en lo de Guadalajara las minas de Çacatecas y Sombrerete y San Martin y otras que ay en aquella gouernacion, que todas están en tierra de guerra; y para más ayuda en esta gouernacion, en algunas liçençias que se dán á criadores para que puedan matar alguna cantidad de ganado en çiertos pueblos de indios, y asimismo en otros, aunque son bien pocos, á donde, por razon de los spañoles que en ellos bien, se suelen dar liçençias para que se uenda uino, mandé que, para este efecto de la guerra, ayudasen con algo; y visto que todo esto era poco, a sido forzoso husar de la çedula de V. M. que tengo dicho. Y las presas destos salteadores que ouieren de auer los soldados, de los que fueren de quinze años arriba, yo tendria por más acertado embiallos á

Campeche o á la Hauana, á donde no puedan boluerse, y asi embié á Campeche, á donde sacan la cal y la piedra para la obra del puerto de San Juan de Lua, siete o ocho, porque, como no esté la mar en medio, es gente que se vá por esas sierras y no an menester más comida que yeruas y raizes. Todo lo que fuere posible, V. M. crea que se hará por remediar vn daño tan grande, y lo que á esta guerra toca, en lo de Guadalajara, con liçençia de V. M., lo tengo remitido al presidente, como scriuí á V. M.; mas lo que es de pesadumbre y dar orden en prouello, todo me lo remite y quiere que pase por mi mano, y de aqui resulta que la quexas todas sean más.

Los libros que V. M. manda que embie el prothomedico, ya fueron en la flota de que fué por general don Diego Maldonado, y él se yrá en la questá al presente en el puerto y lleuará los demás, porque él trauaja todo lo que es posible, y uá haciendo speriençias de muchas yeruas en este espital Real de los indios.

En lo que V. M. dize auer tenido relacion que en puerto de Acapulco ay falta de quien administre los Sacramentos, es ello asi, porque acudia vn clerigo que tenia tambien á su cargo pueblos de indios, y visto questo traya gran inconueniente, se auia dado orden que estuyese alli vn clerigo de ordinario, y aora se proueerá mejor con lo que V. M. manda. Y con esto, tengo respondido á la carta de V. M., y lo que tengo que dezir de nuebo es:

Que á 16 de octubre llegó vn nauio de las yslas del poniente, que auia partido de allá á los ocho de junio, con cartas del gouernador doctor Francisco de Sande, por las quales y por las relaciones que aqui uán, entenderá V. M. lo suçedido y estado de aquellas islas, que, çierto, aunque los spañoles ayan reçibido algun daño, es nueua destimar en mucho tener luz de las cosas de la China por personas tan fidedignas como son dos religiosos, que la dán como testigos de uista; y de más desto, auer conoçido los animos y valor que tienen, pues vn cosario dellos mesmos, y con no mucha gente, sea poderoso para inquietar al Rey y traellos á todos tan temerosos, que no se pueden valer con él, y que aya uenido con todo su poder sobre quatro spañoles descuydados y sobresaltados, y aya reçibido dellos

el daño que V. M. verá por las relaciones, y que al fin se fué huyendo, y si así no lo hiziera, los pocos que auia fueran parte para degollallos.

Guido de Labezarii me scriuen que se gobernó bien, y demás desto se le deue, por ser él el primero que dió orden para la entrada de la China, de donde a resultado la notiçia que V. M. verá por las relaciones, y así es justo, que goze de la benignidad y misericordia que V. M. husa con todos, y que estos pocos años que conforme á su vejez le pueden quedar de uida, reçiba alguna merced, aunque de su residençia resulte alguna culpa.

Lo que trae este nauio para V. M., serán çien quintales de canela y algunas bujerias: hastaora no e uisto nada; lo que fuere, se lleuara á V. M. en la flota; y de personas particulares, traerá alguna cantidad de oro y çera y mantas y otras cosas de las de la China, como son sedas y loça.

El nauio Spiritu Santo, que salió del puerto de Acapulco á 6 de henero deste año, que lleuaua onze fraires y algunos soldados y otras cosas neçesarias, auiendo llegado á las islas y ydo con más breuedad que ninguno de quantos nabios de aqui an salido, porque sintiende que llegó á 25 de abril, fué Dios seruido que, estando çien leguas de la çiudad de Manila, con vn huracan dió al traués en la costa y se hiço çien mil pedaços y se ahogó toda la gente, y algunos que se escapauan los mataron los indios, sin que sentienda astaora auer quedado ninguno, sino vn yndeçuelo de poca hedad, que auia traido fray Diego de Herrera y le boluia siruiendo, del qual escriuen que le tienen los indios y quel mochacho a embiado á dezir quel se huyrá. A me dado grandisima pena y hecho muy gran lástima, porque, demás de ser gran pérdida, llegauan á buena coyuntura. Yuan en él fray Diego de Herrera con los demás religiosos que e dicho, y algunos dellos hombres prinçipales, que casi por fuerça los auia hecho yr, y spañoles y marinos, más de çien personas. Ando entendiendo, con todo el cuydado y diligencia posible, en boluer á despachar este nauio y el otro que espero que a de uenir, para embiar en ellos la más gente que pudiere, que es la mayor neçesidad que allá tienen; y no será menester buscar pocos medios para sacallos, que, aunque ay harta gente baldia y de poco prouecho para esta tierra,

están tan arraigados, que aurá neçesidad de más que buenas palabras; yo, por bien o por mal, lo prouaré todo; querria embiar si fuese posible quatroçientos hombres. Los frayres no ayúdan mucho á esto, porque todos tienen por ynjustos los tributos que se lleuan, y todo quanto ganan dizen que es mal auido, y con trauajo los absueluen, y así, la gente toma esto por escudo para no yr la jornada, y á mí no me cargan poca culpa en lo que toca á embiar gente; yo me amparo con dezir que allá ay gouernador que no los permitirá hazer agrauio á nadie ni cosa mal hecha, y que así se lo aduerto que tenga gran cuenta con esto, mas bien ueo que es cosa imposible ni guardar las instrucciones que V. M. manda dar para los nuevos descubrimientos. Y entre otras cosas dizen, quel comer y vestir que de dónde lo an de auer los soldados, pues no tiran sueldo? Lo que siempre se les a dado, es hasta çiento y veinte pesos para armarse y ponerse en orden y poder llegar asta embarcarse, y llegados allá, no ay más sueldo, y forçosamente, para comer y uestir, lo an de buscar por mal o por bien. De pilotos estoy bien falto, porque se an muerto çinco, que eran los mejores que andauan en esta carrera, y en este nabio que dió al trabés, se perdieron dos, el vno que auia ydo este uiaje por piloto tres vezes, y el otro asimismo piloto examinado; porque la orden que yo tengo es, nunca fiar el nauio de vno solo, atento á lo que a suçedido más de vna uez, que a sido morir en el camino, y sino quedase quien gouernase el navio, pasarian gran trabajo; y á este que aora llegó, le acaeciò lo mesmo, quel piloto murió poco antes de llegar al puerto. Auréme de valer de los que vienen en la flota, que la nauegaçion está tan entendida, que, como sea buen piloto, no la puede herrar, porque se le dará vn quarteron bien apuntado, por donde se gouierne, y marineros que reconozcan bien la tierra. Dos quedan allá en las yslas, que son muy buenos pilotos y tienen bien entendido este uiaje, y siempre e tenido este cuydado de criallos para esta nauegaçion, sino que la muerte haze su officio. Al gouernador daré el auiso que V. M. manda escriuir, para que no biua descuydado, y acá no lo entenderá persona del mundo; y la ocasion de la pérdida del nauio y de otros soldados que allá an faltado, basta para hazerse poco ruido.

De cotas de malla ay gran falta, que son las armas que acá en la guerra de los chichimecas y allá en las yslas más siruen; y si en esto V. M. no es seruido de mandar dar orden, siempre aurá la mesma. La que á mí me auia parecido scriuí á V. M., que fué que se podia dar liçençia á dos o tres mercaderes que pasasen cantidad de cotas y morriones y arcabuzes; y para esta tierra auian de ser los arcabuzes de llaues de pedernal, porque para contra los chichimecas nunca se siruen de otras llaues, y que las manifestasen ante el que gouernase y dispusiese dellas por su orden; y V. M. fué seruido de mandarme responder, á 2 de henero de 72, que lo mandaria asi, y hastaora no an uenido por esta orden, y todas las que pasan son fuera de registro; y uista la neçesidad que ay dellas, con uenderse en las tiendas, no las oso mandar tomar, por ser tan neçesarias. Y si esto pareciese que traya algun inconueniente, podrianse pasar alguna cantidad de cotas, çarahuelles y morriones y arcabuzes de pedernal, por cuenta de V. M., y seruirian para las ocasiones que se ofreçiesen de embiar soldados á las yslas y á los chichimecas, y se auentajarian dineros, porque se les cargarian á los soldados á quenta del sueldo, que asi lo hize con algunos de los soldados que fueron con el dotor Sande y con ochenta y tantos arcabuzes que saqué de la munición, y los hize repartir entrellos, y enbié lo proçedido á los officiales. De Seuilla menbiaron aora en esta flota quinientos y ohenta; de manera que con ochenta que saqué de la munición, bueluo á meter en ella DLXXX. Y tengo gran miedo que no a de ser posible embiar todos los soldados armados con cotas, sino que lleuen arcabuzes y morriones o cascos o lo que se pudiere auer, que lo tengo por de menos inconueniente que dexar de imbiar á los que les faltare.

De religiosos que administren la dotrina, tienen gran falta en las islas, y es imposible que solos los agustinos suplan esta neçesidad, porque, para embiar diez frayres, auiendo V. M. embiado más d'España consignados para que fuesen allá, no fué posible sacar más que diez. Sy V. M. no halla que por aora ay algun inconueniente, el qual acá no se entiende, seria bien que se abriese la puerta á los demas, asi dominicos como franciscos y teatinos, que, si los chinos los admitiesen, los vnos y los otros

serian bien menester; mas áun para lo que toca á las yslas, ques lo que aora tienen entre manos, ay muy gran falta, y demas de ser tan neçesarios para la dotrina, para lo que toca á la pacificacion no son de poco efeto, como ya lo tengo uisto por spiriençia. Mandará V. M. lo que fuere seruido.

Y ay va la memoria de las cosas que embia á pedir el gouernador de las yslas, que dize son neçesarias: todo lo que de acá se le pudiere embiar, se llevará; de las demas, mandará V. M. proueer lo que fuere seruido.

Este año en esta tierra a sido muy trabajoso, por ser muy falto de aguas, y por esta causa, de grandes calores, y de aqui a resultado ser el año muy doliente, y entre los indios a dado tan rezio la pestilençia, que an muerto en gran cantidad, y aún mueren, porque, con estar en fin de otubre que suele ya elar y hazer frio, asta aora todo es calor; mas, con no ser tan grande, uan mejorando, y tengo sperança en Dios que si refrescase bien el tiempo, les seria gran remedio. Hazese por todos lo que es posible, mas, como son tantos los dolientes, no se puede acudir bien á todos. Luego que enpeçó, hize juntar todos los medicos y que procurasen entender la calidad del mal, y asy lo hizieron, y de conformidad de todos, dieron la orden que se auia de tener en curallos; y asi imbié luego las memorias dello por los pueblos adonde auia dolientes, y áun donde no los auia, para que conforme á ella se gouernasen, que frayres y clerigos y legos generalmente an de ser los medicos, y los barueros más que todos, porque el prinçipal remedio que se halla es sangrallos luego.

El año de 44 anduuo esta mesma pestilençia y murieron grandisima suma de indios, segun la relacion que tengo, y el año de 59 anduuo otra uez, aunque no con tanta furia, y siempre mediado agosto y setiembre, suele auer entrellos trauajo; mas el deste año, despues de la pestilençia del de 44, no a auido otro tan grande, y a sido Dios seruido que no a tocado en los spañoles. Dizen algunos indios uiejos que estas mortandades de tantos á tantos años, siempre las huuo entrellos. Dios lo remedie, que si dura, el mayor mal es que puede uenir á la tierra.

Los obispados de Tlascala y Guadalajara están uacos por